



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA No. 2014 – 13 – O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1 LIC. LUIS AGUILAR	CONCEJAL
2 SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
5 ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7 DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8 SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9 DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
11 ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
12 PROF. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
13 DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
14 ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
15 SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
16 ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
17 DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
20 SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. ALEXANDRA PÉREZ

ADMINISTRADORA GENERAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA

PROCURADOR
METROPOLITANO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días con todos, señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, de hoy 10 de julio de 2014. Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, contamos con la presencia de veinte señoras y señores concejales; y, su persona. Tenemos quórum reglamentario.

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma citada.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”

Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: Orden del día:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones efectuadas por el Concejo Metropolitano de Quito:

- 1. Acta No. 11-O, de la Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2014; y,*
- 2. Acta No. 12-O, de la Sesión Ordinaria de 3 de julio de 2014.*

III. Primer debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del barrio “Santiago Alto”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2014-008)

IV. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

- 1. IC-2014-004: Referente a la modificación del trazado vial del pasaje Alhajuela y calle Cabo Yépez, ubicados en la ciudadela*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Yaguachi, sector Chilibulo, con informe favorable de la comisión respectiva.

2. *IC-2014-005: Referente a la apelación por negativa de levantamiento de hipoteca existente a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en garantía de obras de urbanización, presentado por la señora Clemencia Guadalupe Herrera, con informe favorable de la comisión.*
3. *IC-2014-006: Referente a la autorización de partición del predio 5030077, clave catastral No. 20032-05-001, ubicado en la parroquia Pifo, con informe favorable de la comisión.*
4. *IC-2014-007: Referente a la autorización de fracción del predio No. 80642, clave catastral No. 11607-07-027, ubicado en el barrio San José de El Inca, parroquia Jipijapa, con informe favorable de la comisión.*

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

Ingresa el concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h16 (21 concejales).

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Buen día señor Alcalde, buenos días con todos y todas. Alcalde, en la resolución de la anterior semana, se resolvió solicitar al señor Procurador Metropolitano, Dr. Rómulo García Sosa, que en el plazo de ocho días presente para conocimiento del Cuerpo Edificio un proyecto normativo reformativo de la Ordenanza Metropolitana No. 179, relacionada con el fondo de inversiones. Este punto debió haber estado considerado en el orden del día, de todas maneras si es que está en desarrollo quisiéramos proponer que seamos partícipes de ese proyecto de reforma. Gracias.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, si me permite una información. El informe del señor Procurador ingresó a la Secretaría pero no pudo incorporarse en el orden del día, por cuanto fue notificado con fecha martes el orden del día, por efecto de las 48 horas, pero el día de hoy será distribuido a las señoras y señores concejales para que tengan conocimiento del mismo e incluido en el orden del día de la siguiente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejál Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Señoras, señoritas y señores Concejales, señor Alcalde, muy buenos días. Mi propuesta o mi intervención es para poner en consideración de la sala, a través de la elevación a moción para que sea incluido dentro del orden del día, la posibilidad de discutir alrededor de una comunicación que fue enviada por su parte, señor Alcalde, el oficio No. 0170, en donde se establece que cualquier tipo de informe que nosotros solicitemos se lo haga a través, primero, de la Alcaldía, para que sean ustedes los canales que dirijan esta solicitud de información.

Posterior a ello, la compañera Soledad Benítez le remitió a usted, señor Alcalde, un oficio en el que se solicita analizar el contenido de esta misma carta con la finalidad de no quebrantar la normativa vigente, estableciendo una serie de argumentaciones. En igual forma los compañeros Carlos Páez, Eduardo Del Pozo y Antonio Ricaurte también emitieron estas comunicaciones con un mismo pronunciamiento. Se han hecho ya estos pronunciamientos, existe y los compañeros concejales conocen cual es la normativa última que aprobamos a través de la ordenanza No. 003.

Tenemos una duda de que si realmente ya fue solventada las regulaciones de procedimiento, porque usted señala que hasta que contemos con estas regulaciones de procedimiento se va a tomar este tipo de medidas. No sabemos todavía, han transcurrido algunos días desde el 27 de junio ¿Si ya fue resuelto? ¿Si ya fue revocada? Si usted ya dio autorización a las secretarías y demás dependencias para que esta información sea transmitida, por un lado. Si ya eso ha sucedido sería interesante que se nos comunique, pero en determinado



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

momento no quedo aclarado cual es la posición desde usted a partir de estos reclamos que se han hecho por parte de algunos señores concejales.

Yo elevo a moción, quiero ser muy claro en esto. Tenemos cuatro puntos muy importantes del orden del día relacionados con la aprobación de algunos temas en legalización de barrios y otros temas más, así que nosotros esperamos que esto sea incluido y elevo a moción para que sea incluido en el punto quinto, una vez que evacuemos los anteriores puntos y a partir de ello empezar a discutir el tema.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción del concejal Guayasamín?
Señor Secretario, someta a votación la moción presentada.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, por favor, las señoras y señores concejales que estén de acuerdo se dignen levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 SR. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL: Por unanimidad, señor Alcalde, quedaría aprobada la moción de modificación del orden del día, y quedaría como punto quinto del mismo: *“El conocimiento y discusión sobre la comunicación contenida en el oficio No. 0170 del señor Alcalde a las señoras y señores concejales”*.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DEL 10 DE JULIO DE 2014.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me permito sugerir que en la lectura del orden del día no se llegue a leer el contenido de cada uno de los expedientes, porque eso nos ocupa mucho tiempo. Habrá momentos en que vamos a tener veinte o treinta expedientes y vamos a dedicar un exceso de tiempo a leer el mismo, por lo que sería conveniente leer solo el número o simplemente señalar los expedientes de la comisión de Suelo, de Ordenamiento, etc.; con eso creo que es suficiente porque todos tenemos el orden del día y así le damos un poco más de agilidad a la sesión.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación al orden del día? Habiendo sido aprobado el orden del día, señor Secretario, por favor sírvase leer el primer punto del mismo.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones efectuadas por el Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 11-O, de la Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación por parte de las señoras y señores concejales al acta mencionada?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Con mi voto salvado, señor Alcalde.

SECRETARIO GENERAL: Por favor, si se sirven levantar la mano las señoras y señores concejales para dejar registrada la votación. Gracias, tenemos unanimidad con el voto salvado de las personas que estuvieron ausentes en la sesión respectiva. Quedaría aprobada el Acta No. 11 – O de la sesión ordinaria del 26 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 11 – O DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 26 DE JUNIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES: LIC. LUIS AGUILAR, PROF. LUISA MALDONADO Y MARCO PONCE, POR NO HABER ASISTIDO A ESA SESIÓN.

LAS Y LOS CONCEJALES: MSC. SOLEDAD BENÍTEZ, DR. ANTONIO RICAURTE Y MSC. PATRICIO UBIDIA AVALAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALES ALTERNOS: SR. LUIS ROBLES, ABG. RENATA SALVADOR Y SRTA. GISSELA CHALA.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

2. Acta No. 12-O, de la Sesión Ordinaria de 3 de julio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación por parte de las señoras y señores concejales al acta mencionada?

SECRETARIO GENERAL: Por favor, si se sirven levantar la mano las señoras y señores concejales para registrar la votación. Gracias, quedaría por tanto aprobada por unanimidad con el voto salvado de las señoras y señores concejales que estuvieron ausentes en la sesión, el Acta No. 12 – O de la sesión ordinaria de 3 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 12 – O DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 3 DE JULIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LA SEÑORA CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO, POR NO HABER ASISTIDO A ESA SESIÓN.

LAS Y LOS CONCEJALES: MSC. SOLEDAD BENÍTEZ, ING. CARLOS PÁEZ Y SRA. KAREN SÁNCHEZ AVALAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALES ALTERNOS: SR. LUIS ROBLES, SRA. JULIA ALMEIDA Y SR. FRANCISCO CHICAIZA.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

III. Primer debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del barrio “Santiago Alto”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2014-008)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a la Directora Ejecutiva de la Unidad Regula tu Barrio, para que realice la presentación sobre el tema.

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	0.0 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	0.0 %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	30 %

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SANTIAGO ALTO"	
CANCHAS DE CHILIBULO		ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO- PARROQUIA CHILIBULO	
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	57,69%
NÚMERO DE LOTES:	26	POBLACIÓN BENEFICIADA:	104 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:	5,620,13	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS:	1,846,74	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	497,98	m2	8,86%
ÁREA DE PROTECCION ESPECIAL:	31,23	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.996,08	m2	
			UERB- Q

DRA. MARÍA GABRIELA DÁVILA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público en general. Voy a dar a conocer los datos técnicos del asentamiento humano de hecho y consolidado Comité Promejoras Barrio Santiago Alto.

Tiene 20 años de asentamiento, una consolidación del 57,69%, número de lotes: 26. Población beneficiada: 104 habitantes. Tiene una zonificación D3-203-80, lote mínimo de 200 m², forma de ocupación (D) sobre línea de fábrica, uso



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

principal: R2 Residencia media densidad. Tiene un área útil de 5.620,13 m², un área bruta total de 7.996,08 m². El porcentaje de área verde en relación al área útil de lotes es de 8.86%, el lote está en derechos y acciones. En obras de infraestructura existentes tiene agua potable 100%, alcantarillado 100%, en obras civiles ejecutadas, calzadas y aceras 0%.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales. Siendo primer debate no es un tema de aprobación, pero quería saber si hay alguna observación respecto a la exposición realizada. Concejala Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Primero reconocer que es un barrio que existe desde 20 años y que es parte de la historia de este Quito, que hace cinco años tenía 565 barrios no regularizados y que fue necesario crear la Unidad Regula Tu Barrio donde fue posible regularizar 356 barrios, esto quiere decir que nos queda un saldo de 209. Es importante y quiero que esta regularización tenga el ritmo o si es del caso se profundice y se acelere.

En esta propuesta y en el análisis de esta ordenanza observo que se registran 26 lotes, sin embargo también se registran 23 copropietarios, ahí hay un vacío, tres lotes que no están de manera expresa, solicitaría que en la parte del informe y después que se refleje lo mismo en la ordenanza para que quede de manera clara a quien corresponden esos tres lotes.

En el artículo seis del proyecto de ordenanza encuentro que consta área verde No. 1. Existe solamente un área verde, por lo tanto no se requiere esa precisión. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días, señor Alcalde, concejalas y concejales, público en general. Quiero simplemente dar una opinión sobre el tema que estamos trabajando en la comisión que presido, Ordenamiento Territorial, en donde de ninguna manera esta administración va a desconocer el trabajo que ha hecho la administración anterior con el tema de Regula Tu Barrio, nosotros vamos a seguir trabajando. El compromiso es con el



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

pueblo quiteño, el compromiso es con la ciudad y en eso estamos nosotros listos y dispuestos para atender a todos los sectores necesitados.

Existen los tres informes favorables, el técnico, el jurídico y el socio orgánico, después de que este barrio haya esperado 20 años, llegó el momento en que sea tomado en cuenta y se lo trate como un barrio regularizado y esa es la razón por la que lo presentamos aquí en Concejo para que sea analizado en primer debate y que las familias que conforman este barrio puedan tener los beneficios de la infraestructura y de los servicios básicos, señor Alcalde. Es la importancia de la coordinación con la Unidad Regula tu Barrio, de nosotros como Concejo Metropolitano, el servir a la ciudad y a los barrios necesitados de Quito. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? No habiendo observaciones, superamos el primer debate de este tema, por lo tanto, obviamente, pasara a la Comisión para el respectivo informe previo al segundo debate que será sometido a discusión del pleno.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 SR. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMIN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESUELVE** DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SANTIAGO ALTO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2014-008).

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor procedamos a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

IV. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2014-004

Petición	Modificación de trazado vial. Petición de 24 de julio de 2013
Peticionaria	Administración Zonal "Eloy Alfaro"
Identificación del trazado	Trazado vial del pasaje Alhajuela y la calle Cabo Yépez, ubicados en la ciudadela Yaguachi, sector Chilibulo.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 17 de agosto de 2012 de la Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro": Informe técnico favorable. Oficio de 29 de enero de 2014 de la Secretaría de



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	<p>Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>TRAMO CALLE CABO DOMINGO YÉPEZ, EN UNA LONGITUD DE 55.00 m.- Por tratarse de una vía local tipo G y por no existir el espacio necesario para determinar el ancho mínimo de 8.00 m.</p> <p>ANCHO VARIABLE: 7.00 m; 7.50 m; 12.60 m. CALZADA VARIABLE: 5.00 m; 5.50 m; 8.60 m. ACERA VARIABLE (c/u): 1.00 m; 2.00 m.</p> <p>PASAJE ALHAJUELA</p> <p>ANCHO TOTAL: 5.00 m.</p>
Informe Legal	Informe Legal de 16 de abril de 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Sur Eloy Alfaro: Informe legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el primero de los informes señalados.

SECRETARIO GENERAL: Sí se sirven, por favor, levantar la mano para registrar la votación. Quienes están a favor del informe.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			•
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

SECRETARIO GENERAL: Existe unanimidad, señor Alcalde, a favor del informe IC-2014-004.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-004**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1) Modificar el trazado vial de la calle Cabo Domingo Yépez y del Pasaje Alhajueta, ubicados en el sector Yaguachi, parroquia Chilibulo, de conformidad



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 2012-07362-JZOPPYJ de 17 de agosto de 2012, de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro; y, STHV-GT-310 de 29 de enero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

TRAMO CALLE CABO DOMINGO YÉPEZ, EN UNA LONGITUD DE 55,00 m.-
Por tratarse de una vía local tipo G; y, por no existir el espacio necesario para determinar el ancho mínimo de 8,00 m.

ANCHO VARIABLE: 7,00 m.; 7,50 m.; 12,60 m.
CALZADA VARIABLE: 5,00 m.; 5,50 m.; 8,60 m.
ACERA VARIABLE (c/u): 1,00 m.; 2,00 m.

PASAJE ALHAJUELA

ANCHO TOTAL: 5.00 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SECRETARIO GENERAL:

2. IC-2014-005

Petición	Apelación por negativa de levantamiento de hipoteca existente a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en garantía de obras de urbanización. Petición de 28 de noviembre de 2013.
Peticionaria	Sra. Clemencia Guadalupe Herrera
Identificación del predio	Lote No. 689, ubicado en la Urbanización Santa Mónica I, parroquia Conocoto.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Informe Técnico	Informe técnico de 22 de febrero de 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico desfavorable
Informe Legal	Oficio de 8 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el levantamiento de la hipoteca del predio de la referencia, de propiedad de la señora Clemencia Guadalupe Herrera, por ser ciudadana de la tercera edad.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIO GENERAL: Se sirven levantar la mano, por favor, señoras y señores concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 SR. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL: Existe igualmente unanimidad a favor de la aprobación del Informe IC-2014-005.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-005**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículos 36 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 1, literal b), de la Resolución del Cuerpo Edilicio No. C 319, de 18 de mayo de 2011, **RESUELVE:** autorizar la cancelación de la hipoteca por garantía de obras de urbanización que pesa sobre el Lote No. 689 de la Urbanización Santa Mónica, parroquia Conocoto, de propiedad de la señora Clemencia Guadalupe Herrera Morales, por ser ciudadana de la tercera edad.

SECRETARIO GENERAL:

3. IC-2014-006

Petición	Autorización de partición de predio. Petición de 6 de junio de 2013
Peticionarios	Sr. Carlos Carrera Vega y Sra. Alicia Martínez Bolaños.
Identificación del predio	Predio 5030077, clave catastral No. 20032-05-001, ubicado en la parroquia Pifo.
Antecedentes	Auto de Adjudicación de 30 de abril de 2012, dictado por el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, por la cual se autoriza la partición del predio de la referencia.
Informe Técnico	Memorando de 9 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal Tumbaco: Informa que la sentencia de partición no cumple con los



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	<p>parámetros de habilitación de suelo vigentes.</p> <p>Oficio de 10 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Criterio técnico desfavorable, por no cumplir con la zonificación vigente.</p>
Informe Legal	<p>Oficio de 6 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable, en virtud de que corresponde cumplir lo dispuesto en auto de adjudicación del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, conforme lo dispone el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el Auto de Adjudicación de 30 de abril de 2012, dictado por el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda se realice un nuevo análisis respecto de la accesibilidad y se exija la contribución o compensación de áreas verdes, producto de este fraccionamiento.</p>

SEÑOR ALCALDE: En consideración. Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, público en general. Yo creo que este informe debe ser analizado jurídicamente, señor Alcalde, porque todos los informes técnicos son negativos en este expediente y el único informe favorable es del Subprocurador anterior, en el que aplica el artículo 75 de la Constitución, en donde manifiesta claramente que el incumplimiento de las resoluciones judiciales serán



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

sancionadas por la ley. Este es un auto de adjudicación dictado por un juez, y esta norma legal es aplicable cuando los autos y las sentencias cumplen con la ley, cuando no cumplen con la ley son susceptibles de nulidad, pero aquí el Subprocurador dice: *“aplíquese el artículo 75 y de cumplimiento a la resolución del juez”*.

Me voy a permitir, señoras y señores concejales, señor Alcalde, dar lectura al artículo 473 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 473 que se refiere a la partición judicial de inmuebles... *“En caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula...”* Si revisamos el auto de adjudicación, señores concejales, en ese auto nunca se contó con el Municipio, el Municipio no participó, y tiene su lógica lo que establece la ley ¿Para qué le dice el juez que participe al Municipio? Lógico para que desde el punto de vista técnico ver la zonificación y ver si jurídicamente es o no factible la aprobación.

En el auto de partición nos damos cuenta que las partes se ponen de acuerdo, no hay litigio alguno, el juez nombra un perito y se ponen de acuerdo, ésta es una forma de esquivar la reglamentación municipal por eso que todos los informes técnicos son negativos ¿Por qué? Porque si vienen al Municipio, presentan un proyecto no lo vamos a aprobar porque la ordenanza técnicamente no lo da y así lo manifiestan los informes técnicos negativos.

Es necesario señalar en este caso, señor Alcalde, que en vista de que el juez no cumplió con la normativa, en lugar de que el Subprocurador aplique el artículo 75 lo que debió hacer en ese caso es pedir la nulidad del auto dictado por el juzgado porque es un auto que no cumple con la ley y específicamente con el COOTAD; y, ahora le estamos autorizando algo que ya está hecho. El auto de adjudicación, como dice el Procurador, están ya las hijuelas divisorias inclusive inscritas en el Registro de la Propiedad. ¿No sé para que pidan? Si ya tienen la inscripción en el Registro de la Propiedad porque en materia legal, el momento en que un documento se inscribe en el Registro de la Propiedad se



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

produce la transferencia de dominio, es decir, ellos son propietarios, pero yo dudo mucho que esté inscrito este auto en el Registro de la Propiedad, por eso acuden al Municipio.

Yo si quisiera que este expediente, señor Alcalde, señoras y señores concejales, sea analizado jurídicamente por el señor Procurador y que nos dé un criterio respecto a esto, porque no podemos permitir que cuando no pueda yo cumplir con la normativa municipal acuda a un juzgado a pedir una participación y después el ordenamiento urbano se nos va al suelo.

Yo si quisiera que en este tema que, es estrictamente jurídico, el señor Procurador nos dé un criterio sobre este tema y que se revisen las razones por las cuales se puso el artículo 75 de la Constitución, en un auto dictado por el juez, ilegal e inconstitucional y que violenta el COOTAD. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Concejales Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejalas y concejales. Antes de dar mi criterio sobre la resolución adoptada por la Comisión de Suelo que se dé paso a lo requerido por el concejal Pedro Freire, que informe el señor Procurador, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Entonces ¿Qué regrese a la comisión con el respectivo informe del Procurador?

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Si es que no va a darlo en este instante, entonces, procedería yo a...

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA: Este tema se dio en la administrador anterior, el informe no es de ninguno de los subprocuradores que están en la actual administración, de manera que yo debo revisar los antecedentes para informar debidamente lo que el concejal Pedro Freire ha solicitado a la Procuraduría, y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

eso lo puedo hacer para la próxima sesión; y, si ustedes deciden para el Concejo o para la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, sin perjuicio del informe que ha requerido el señor concejal Pedro Freire, yo quiero informar a las concejalas y los concejales de la decisión adoptada en el seno de la Comisión de Uso de Suelo. En efecto son informes que vienen desde la administración anterior pero que están debidamente fundamentados y aquí hay que tener claridad en varios aspectos porque no es el primer caso que vamos a conocer como Concejo, y que sean relacionados con particiones judiciales dispuestas por la Función Judicial.

Es necesario manifestar que nosotros no tenemos injerencia y no somos parte procesal en las causas que se dan sobre estos temas y por eso no podemos hacer incidente, lo que menciona el concejal Pedro Freire, con todo respeto, nosotros no tenemos ni la competencia ni la jurisdicción para requerir una situación de esa naturaleza dentro de la sustanciación de una causa en la justicia ordinaria.

Así mismo, hay que revisar que la decisión que adoptan los jueces es enmarcado en lo que está establecido en la Constitución y en el COOTAD, que les faculta a las autoridades jurisdiccionales a tomar decisiones de esta naturaleza. A nosotros nos notifican como Concejo Metropolitano o como Municipio, no nos están consultando si está bien o está mal, luego de haber litigado por varios años temas de esta naturaleza.

Lo que nosotros tenemos que ver, en el COOTAD hay una disposición en la que se cuenta con el criterio de la municipalidad previo a tomar una decisión judicial o emisión de la sentencia respectiva. Eso hemos observado de tal suerte que en la última sesión se dispuso a través de Secretaría que se remita un atento oficio al doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura, para que a su vez notifique a todos los operarios de justicia, en este caso jueces, y tomen en cuenta este tipo de disposiciones para evitar alguna situación como la



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que está preocupado el concejal Pedro Freire. Eso es importante valga la oportunidad de resaltar que ya se han firmado los oficios y que la Secretaría ha despachado para que tomen en cuenta los jueces al momento de emitir las sentencias, es decir, contar con el criterio previo de la Municipalidad, en ese sentido.

En el caso concreto vemos que en efecto hay un informe técnico que no se compadece o que no está ajustado a lo que está establecido en la zonificación vigente y ese es otro tema que también vamos a abordar porque no será ni el primero ni el último; y, que en virtud de la decisión judicial que es de cumplimiento obligatorio para las partes y también, en este caso, para la Municipalidad. Nosotros hemos acogido el informe legal que está sustentado en la Carta Magna que es la Constitución y además que tiene otro sinnúmero de informes, de visitas e inspecciones que se han hecho al lugar, a propósito de solventar esta causa.

Otra de las figuras, si nosotros en el evento de que no aprobemos este requerimiento o a esta decisión judicial, vienen figuras como derechos y acciones, propiedad horizontal, etc., que están plenamente contemplados en la normativa jurídica vigente, pero no es del caso pero es para mencionar que hubieran existido otros caminos pero lo que estamos en este momento es respetando la decisión del Juez Vigésimo Cuarto de la Civil de Pichincha, que consta en el proceso de la partición judicial.

Para tranquilidad del concejal Pedro Freire y si no hay objeción de los compañeros y compañeras concejalas; y, más aún cuando ya está el compromiso expuesto por el señor Procurador, lo que corresponde es que regrese a la comisión, amplíemos el informe de tal suerte de que tenga mayores elementos de juicio y con mayor detalle todo lo actuado dentro del expediente.

Salen los concejales Sr. Marco Ponce y MSc. Patricio Ubidia, 09h45 (19 concejales)

Entonces, la sugerencia sería que regrese a la Comisión para lo cual el próximo miércoles que tenemos sesión le recibamos al señor Procurador y de esa



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

manera le demos la oportunidad de que cumpla con lo que se ha comprometido el día de hoy.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este y otro caso fue tratado en el Concejo de la administración anterior y efectivamente regresó a la comisión por una sugerencia mía, que más que por aspectos legales me resultaba de sentido común. El otro caso es más crítico todavía porque el juez ordena la partición de un lote que tiene once metros de frente, por lo que el lote iba a quedar dividido en dos lotes de cinco metros de frente, entonces uno no sabe que pueden hacer los propietarios en un lote de esas características.

El tema que este momento estamos revisando, es bastante menos crítico porque tiene la posibilidad de ampliar el frente, efectivamente lo que no se cumple es en el frente que establece la norma para estas zonas, pero es un lote grande que tiene una curva de retorno, pero tiene posibilidad de abrir y de mejorar la accesibilidad, al menos en este caso es posible y por eso se recomendó en la comisión, en la segunda parte de la resolución es que se busque una viabilidad técnica para proceder a una división razonable.

La verdad es que yo también estoy de acuerdo en que regrese a la comisión, pero si hay que la recomendación que nos hicieron en su momento fue que efectivamente la orden del juez hay que cumplirla sin mucha dilación y en ese sentido, a pesar de las dificultades técnicas, hay que proceder a cumplirla haciendo recomendaciones que viabilicen un poco el carácter técnico de las divisiones que ordena el juez.

Conozco y tengo entendido que en este y en otros casos, el juez si convocó a la parte técnica de la Municipalidad quien le dio a conocer al juez las dificultades pero igual el juez resolvió. Conozco y sé que la Municipalidad le hizo conocer al juez y él resolvió de esta manera que me resulta a mí un tanto irracional.

Yo estoy de acuerdo, efectivamente, se va a cursar esa comunicación para insistir a que los jueces procedan de esa manera pero me parece sano que el



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Procurador nos informe y veamos cómo vamos a proceder en todos estos casos porque van a existir varios que tengan estas características.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

Ingresar el concejal Sr. Marco Ponce, 09h48 (20 concejales)

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. No obstante que la comisión emite dictamen favorable en el último inciso de este informe manifiesta que: *“sin perjuicio de lo anterior se recomienda se realice un nuevo análisis respecto de la accesibilidad y contribución de áreas verdes, producto de este fraccionamiento...”*, por lo tanto también es necesario que se cumpla con esta recomendación que hace la comisión para que se conozca en la reunión que mantendrá la próxima semana la comisión. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. No con el ánimo de discutir ni polemizar el tema, señor Alcalde, con mi querido amigo concejal Sergio Garnica, pero yo si he dado lectura del artículo 473 del COOTAD que es clarísimo y sí somos parte del proceso, eso es lo importante, ser parte del proceso para en el proceso nosotros oponernos a si está bien o si está mal.

De los documentos que se acompañan al expediente nunca se citó al Municipio porque si se citaba al Municipio, como manifiesta la ley, hubiéramos hecho las observaciones correspondientes y posiblemente el juez no dictaba un auto favorable en el presente caso porque violenta la norma técnica, por eso decía que el artículo 75 es aplicable cuando el juez cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, por eso manifestaba hace un momento que, en lugar de que el Subprocurador diga aplíquese el artículo 75, debió pedirse la nulidad del auto por la ley dice será nula cuando no se cuente con el Municipio, entonces si somos parte del proceso; y, en eso le rogaría al señor Procurador tener mucho cuidado porque cuando nos citan a veces no asistimos a las audiencias, y eso es importante y ahí es lo que salen mal las cosas. Gracias, señor Alcalde.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Totalmente de acuerdo con lo que manifiesta mi compañero concejal Pedro Freire, efectivamente dentro de un proceso judicial en el que se tratan este tipo de situaciones, el Municipio de Quito es debidamente citado para que el Procurador Municipal sea parte y haga que estas peticiones ciudadanas que están establecidas en el juicio se enmarquen dentro de la Constitución y de la ordenanzas, justamente, para evitar lo que hoy está sucediendo.

Nos vemos hoy avocados a una obligación de índole jurídico, toda vez que si bien es cierto que pudiera en su determinado momento haberse pedido la nulidad de este juicio por la no notificación al Municipio de Quito, como bien lo manifiesta el concejal Pedro Freire, si bien es cierto eso ya es extemporáneo, ya ha causado efecto, está ejecutada esta sentencia y en ese sentido lo único que cabe, hoy por hoy, es aplicarla. Nosotros como Concejo no podemos dar de baja una sentencia, no nos corresponde, estaríamos sentando un pésimo precedente y devolver este asunto a la comisión lo único que haríamos es darle largas a la situación porque en estricto derecho no podemos dar de baja una sentencia ejecutoriada. Esa es mi acotación, señor Alcalde.

Ingresar el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h51 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Nosotros, actuamos en la comisión conforme lo que constan en los documentos procesales, hemos revisado la sentencia emitida por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, tanto en la parte de antecedentes, en la considerativa y en la resolutive no habla nada de la comparecencia del Municipio como parte del proceso, a eso me refería, y siendo así nosotros podemos omitir el cumplimiento de esta sentencia judicial, otro es el tema, en donde, por eso mismo y acogiendo lo que menciona el concejal Pedro Freire.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Nosotros pedimos, vuelvo y repito al doctor Gustavo Jalkh para que haga una notificación a todas las unidades judiciales a fin de que se observe lo que manifestó el concejal Pedro Freire, porque necesitan un informe previo de la Municipalidad a este tipo de asuntos, eso se ha cumplido, yo debo también aquí felicitar la diligencia con que actúa la Secretaría General, se hizo oportunamente y nos harán llegar los recibidos y ojalá el acuso recibo del doctor Gustavo Jalkh para precautelar precisamente este tipo de temas.

Nosotros no tenemos los cuerpos, son cinco, seis, ocho cuerpos que constan en la unidad judicial respectiva pero si la sentencia y de la sentencia no se ve que el Municipio haya sido parte en el caso concreto. Eso no más, Alcalde y concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción a que el tema regrese a la comisión para que reciba también el informe solicitado al señor Procurador? Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias, señor Alcalde. Particularmente veo sin sentido que regrese a la comisión insisto nosotros como Concejo no podemos oponernos de ninguna manera ni hacer, inclusive, una recomendación a una sentencia que ya está ejecutada, en ese sentido es darle largas a un asunto que de todas maneras nosotros vamos a tener que dar paso. Creo que no tiene sentido regresar a la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Con toda seguridad regresará en los mismos términos el informe de la comisión, no es ese el tema sino que para solventar la inquietud del concejal Pedro Freire y sobre todo dar la oportunidad para ver como operativizamos de aquí en adelante los temas a través de Procuraduría, sí considero pertinente y darle la oportunidad que el Procurador nos indique su análisis jurídico actual, mencionado por él que ha sido un informe de la administración anterior, lo actualizamos y sobre todo operativizamos porque la preocupación que a nosotros nos conlleva, aquí hablo



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

por el concejal Jorge Albán y quien les habla, es que no es el único caso, de estos casos vamos a tener un sinnúmero y no vamos a estar todas las veces en el mismo tema. Entonces que sea el tema oportuno para que solventemos esta situación y así fluya con normalidad las sesiones en lo que tiene que ver con los informes de la comisión de Uso de Suelo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Estoy de acuerdo con el compañero concejal Garnica, insisto en que es necesario también que se tome en cuenta la recomendación de la comisión, no obstante de su dictamen favorable en el sentido de que sin perjuicio de lo anterior se recomienda se realice un nuevo análisis respecto de la accesibilidad y contribución de áreas verdes producto de este fraccionamiento, considero que es muy importante que se dé cumplimiento a esta recomendación para que la comisión conozca y si ha dado cumplimiento a esta recomendación también sea aprobado por el Concejo este expediente 006.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo? Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Mi última intervención, señor Alcalde, en realidad lo que yo deseo es que exista un informe jurídico para irnos adecuando a los procedimientos y no violentar la ley, como muy bien dice el señor concejal Garnica. En cuanto a lo que dice Eduardo del Pozo, en la norma legal dice: "*si de hecho se realiza la partición será nula, de nulidad absoluta*", y aquí de hecho se ha realizado la partición sin conocimiento del Municipio, es decir, es nulo, pero en el procedimiento judicial la nulidad tiene que pedirse ante un juez, no discutimos si está ejecutoriada o no, lo que hay que discutir, y el señor Procurador nos diría, estamos dentro del plazo o del término para pedir la nulidad de esto, si ya no estamos en ese plazo ahí si es válido esto aunque este mal dictado. Yo si quisiera el informe del señor Procurador para que nos ilustre jurídicamente y tomar una decisión.

SEÑOR ALCALDE: Bien, si estamos de acuerdo, el tema regresaría. Concejala Maldonado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sale la concejala MSC. Soledad Benítez, 09h56 (20 concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde. Solamente quiero hacer una solicitud muy cordial, los concejales nos esforzamos revisando los expedientes, venimos preparados para poder trabajar en el Concejo, quisiera pedirle al señor Procurador que por favor, igualmente, revise todos los expedientes de tal forma que cuando nosotros solicitamos una opinión jurídica podamos tener en el momento. Si bien es cierto hay un tema de la administración pasada pero eso nos pasa todo el tiempo y nos va a pasar todo el tiempo; y, nosotros también fuimos herederos de una administración pasada y necesitamos estar al día con los informes.

Me parece que puede ser un error muy grande, señor Alcalde, pedir que se regresen a las comisiones, volver a pedir informes técnicos y legales porque quien se perjudica es la ciudadanía. Para que salga un informe técnico o un informe legal se requiere de mucho tiempo, señor Alcalde, muchos de esos requieren inspecciones, informes sociales de otros actores que no solo somos nosotros, los concejales, o las comisiones, eso haría que demore demasiado y la gente está desesperada, tomemos en cuenta que estamos en el segundo mes y recién se están revisando expedientes, señor Alcalde, tenemos un retraso importante, por lo que de la manera más cordial por el bien de la ciudadanía yo solicito que todos nos pongamos a tono para poder avanzar más rápido. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias, Alcalde. Para salir de esta situación, yo lo que quiero elevar a moción es que los informes IC-2014-006 e IC-2014-007 regresen a la comisión con el objetivo de que el señor Procurador dé lineamientos jurídicos, de aquí en adelante, para casos análogos o similares que vaya a tratar el Concejo y de esa manera unificar un criterio para, precisamente, superar lo que ya se dijo el día de hoy; y, obviamente, tomando en cuenta lo que menciona el Concejales Mario Granda, el hecho que consta en ese informe es precisamente por la preocupación que tiene la comisión, si es



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que no cumple con el área verde, hay la norma pertinente que tiene que hacerlo en pago lo que equivalga, entonces, que los regresen a la comisión y de esa manera superamos la situación.

Ingresa la concejala MSc. Soledad Benítez, 09h58 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Era la última intervención, pero el informe No. 007 si cumple con la norma legal ¿Para qué vamos a regresar eso a la comisión? El 007 habla de una prescripción adquisitiva de dominio, es decir, este señor está ya más de quince años como amo, señor y dueño y tiene todo el derecho de demandar la prescripción.

El Código Civil y el Código de Procedimiento Civil establece claramente que también se contará con el Municipio y aquí si se cuenta con el Municipio, el Municipio participa y le da la prescripción adquisitiva de dominio, y tiene su razón de participar el Municipio, primero para determinar si no es un terreno municipal, es obvio, porque a veces se posesionan se áreas de dominio público que son inembargables, inalienables e imprescriptibles, entonces, el 007 si cumple con la normativa y la ley, el juez en el procedimiento acato las normas legales tanto del COOTAD, del Código de Procedimiento Civil y del Código Civil, yo no comparto ese criterio de que el 007 regrese. El 006 sí pero el 007 no, señor concejal Garnica.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Apoyo la moción del concejal Garnica.

SEÑOR ALCALDE: Yo consulto si es que el concejal Garnica está dispuesto a aceptar la observación realizada por el concejal Freire.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Aquí no se trata de ver solo lo superficial, estamos tratando de que el Concejo el día de hoy, a través del Procurador conforme lo ha requerido el concejal Pedro Freire, dé directrices



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

de aquí en adelante, si vemos bien el informe No. 007 no cumple el lote mínimo que corresponde a la zonificación asignada para ese lote, entonces, estamos en lo mismo, caso contrario si no tiene, este ningún problema el otro tampoco, así de claro. Pero por respeto y sobre todo para generar una línea orientadora desde la Procuraduría he pedido que vayan los dos, en el uno en el caso de la prescripción, en el otro en el caso de partición; y de esa manera vamos a superar de aquí en adelante los temas. Está secundada la moción.

Salen la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h00 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación, por favor, señor Secretario, la moción presentada por el concejal Garnica, secundada por el concejal Ricaurte. Perdón, antes, concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. Es importante que parte de la moción incluya un plazo para poder agilizar este tipo de trámites, un plazo para el informe de Procuraduría, probablemente para la próxima sesión ya tengamos listo el informe y podamos proceder de acuerdo a la premura que estos temas sociales necesitan. Sugiero que sea para la siguiente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Sí, concejal Garnica ¿Está de acuerdo con esa modificación?

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Los días lunes tenemos comisión de Uso de Suelo, tratemos estos dos temas, de modo que el próximo lunes al ser sesión ordinaria el jueves tranquilamente ingresan sin ningún problema a la sesión del Concejo de la próxima semana, con eso no dilatamos.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Concejala Von Lippke.

Ingresa la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h03 (21 concejales)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Quería apoyar las palabras de la concejala Maldonado, en donde yo también estoy de acuerdo en



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que no se vuelvan a pedir informes técnicos, ni los informes jurídicos, estamos retrasando los procesos aquí, en especial en la comisión que yo presido y cierto es que la única perjudicada es la ciudadanía y yo considero que no se vuelvan a pedir, siempre y cuando no estén dentro del período que permite la ley para hacer la actualización, si están dentro del período que da la ley no creo que sea necesario pedir más informes, Alcalde, eso es lo que quería decir, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, someta a votación ordinaria, señor Secretario, la moción presentada por el concejal Garnica con la modificación planteada por la concejala Moreno que él la aceptó.

SECRETARIO GENERAL: Someto a consideración la moción, señoras y señores concejales, se sirvan levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE		✓		
8 SR. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor	1 voto en contra		

SECRETARIO GENERAL: Existen 20 votos a favor más el suyo, señor Alcalde. Concejala Freire su voto, ¿Fue en contra?



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sí.

SECRETARIO GENERAL: Correcto, existen 21 votos, incluyendo el suyo señor Alcalde, a favor de la moción.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de conocer los informes Nos. **IC-2014-006** e **IC-2014-007**, de 30 de junio de 2014, expedidos por la Comisión de Uso de Suelo, relacionados con dos casos de autorización de partición y fraccionamiento de predios en virtud de una disposición judicial, **RESUELVE:** solicitar al Procurador Metropolitano que se sirva emitir un informe legal respecto de los expedientes antes referidos, así como del procedimiento a adoptarse en casos análogos, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo en su sesión ordinaria prevista para el día lunes 14 de julio del presente año.

4. IC-2014-007

Petición	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 29 de abril de 2013.
Peticionario	Administración Zonal "Eugenio Espejo".
Identificación del predio	Predio No. 80642, clave catastral No. 11607-07-027, ubicado en el barrio San José de El Inca, parroquia Jipijapa.
Antecedentes	Sentencia de 11 de julio de 2012 dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, por la cual se declara que el señor Carlos Alfredo Lema Simbaña adquirió por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio una parte del predio de la referencia.
Informes Técnicos	Oficio de 26 de junio de 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico señala que el predio no cumple con el lote mínimo de la zonificación;



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

	sin embargo, el Concejo Metropolitano puede autorizar la división del mismo.
Informe Legal	Oficio de 8 de marzo de 2014 de la Subprocuraduría Zonal "Eugenio Espejo": Informa que se debe dar cumplimiento a la sentencia ejecutoriada del Juzgado en referencia.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el fraccionamiento del predio de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en la sentencia de 11 de julio de 2012 dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7 DR. PEDRO FREIRE		✓		
8 SR. SERGIO GARNICA	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12 PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor	1 voto en contra		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de conocer los informes Nos. **IC-2014-006** e **IC-2014-007**, de 30 de junio de 2014, expedidos por la Comisión de Uso de Suelo, relacionados con dos casos de autorización de partición y fraccionamiento de predios en virtud de una disposición judicial, **RESUELVE:** solicitar al Procurador Metropolitano que se sirva emitir un informe legal respecto de los expedientes antes referidos, así como del procedimiento a adoptarse en casos análogos, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo en su sesión ordinaria prevista para el día lunes 14 de julio del presente año.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

V. Conocimiento y discusión del oficio No. 0170 del señor Alcalde, referente a los pedidos de información que hagan las señoras y los señores concejales a las diferentes instancias del Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Si me permiten, señoras y señores concejales, quisiera aclarar el sentido de esta comunicación.

De ninguna manera esta administración pretende limitar de cualquier forma el legítimo derecho a solicitar información ni a fiscalizar, que tienen las señoras y señores concejales, creo que eso es lo primero que debemos dejar absolutamente en claro. Nuestra administración siempre estará absolutamente abierta y dispuesta a colaborar con todas las señoras y los señores concejales, en lo que tiene que ver con solicitudes de información y también incluso con los procedimientos de fiscalización, que en cumplimiento de su mandato ustedes se servirán realizar, así que eso es lo primero que debe quedar claro.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Lo segundo, el sentido de esta comunicación, como claramente se señala en ella, es el de coordinar estas entregas de información sobretodo mientras se encuentran en trámite las regulaciones internas necesarias para que eso fluya de la mejor manera e incluso, si ustedes se fijan en la parte final de la comunicación, el propiciar la atención oportuna de esas solicitudes de información, así que ese fue el espíritu y ánimo de esta comunicación, el más bien contribuir a una rápida y efectiva respuesta a dichas solicitudes de información que ustedes se sirvan presentar.

Sale el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h06 (20 concejales)

Lo que estamos haciendo con esta comunicación es poner al servicio de todos ustedes, el andamiaje del despacho de la Alcaldía para poder agilizar la respuesta a sus solicitudes de información, ese fue el ánimo de la misma, quizás aquello no quedo claro en el texto pero si quería aprovechar esta ocasión para aclarar aquello. Por cierto también poner énfasis en el hecho de que las solicitudes de información que ustedes ya han ido presentando están siendo atendidas, en estos días eso está ocurriendo.

En muchos casos se nos ha comunicado que ustedes han hecho solicitudes de información directamente a los diferentes Secretarios o entidades de la Corporación Municipal, como ustedes tienen efectivamente el legítimo derecho a hacerlo y aquello se está atendiendo, de ninguna manera se ha negado aquello, como no puede ser de otra forma, en muchos casos, incluso, se ha solicitado abundante información y yo he realizado un pedido expreso a todos los funcionarios de que respondan de la manera más ágil a esos pedidos.

Ustedes, son testigos de que eso es lo que está ocurriendo, esa es la dinámica que está primando y va a primar siempre; y, como les digo, el espíritu de esta comunicación era poner a su servicio los buenos oficios del despacho de la Alcaldía para que esos pedidos sean atendidos de forma más ágil y eficiente, pero, obviamente, si ustedes tienen a bien hacer solicitudes directas a los señores Secretarios o a cualquier funcionario de la Corporación Municipal por supuesto lo pueden hacer y nosotros lo que haremos, insisto, es interponer



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

nuestros buenos oficios para dar la respuesta inmediata que ustedes requieren a dichas solicitudes.

Espero que esta aclaración satisfaga cualquier inquietud que pueda existir. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Sí Alcalde, quería agradecerle la aclaración que hizo usted, porque yo sí pedí información y me fue negada, entonces, le agradezco que ahora nos aclara y creo que al funcionario que está a cargo de la información no le llegó su aclaratoria, señor Alcalde, con todo cariño y respeto.

SEÑOR ALCALDE: Yo le pido, concejala, que usted me comunique directamente el particular para yo inmediatamente proceder al respecto.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Te voy hacer llegar, Alcalde, al despacho la respuesta negativa que fue de la empresa. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Por favor. Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Gracias Alcalde. Nosotros, escuchándole su explicación, yo quisiera apelar a un principio fundamental del derecho, no está apegado específicamente en estos términos, pero si recordarle que dentro del procedimiento, la cosas se deshacen como se hacen. Si usted, ya ha impartido esa disposición y nosotros fuimos notificados, tal como lo señala la concejala Ivone Von Lippke, a ella se le puede negar información y nosotros estamos en una especie de duda ¿Será que se puede pedir? ¿O no pedimos? Es importante que, tal cual se nos comunicó a través del oficio No. 0170, también nosotros recibamos esa información y se nos diga que ya ha ocurrido en este caso un cambio en lo que se refiere a esta comunicación porque genera una serie de dudas y sin temor a que sea esto señalado como un error, es importante que tengamos ese nivel de fluidez en la comunicación, Alcalde.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Ese fue, justamente, el espíritu concejal, el que exista inmediatez en la respuesta, más allá de que esto quedará sentado en actas de la presente sesión, yo con mucho gusto voy a elaborar una comunicación aclaratoria respecto al tema. Concejal Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Muchas gracias, Alcalde, su explicación nos deja muy tranquilos, si es que el espíritu fue, justamente, agilizar los procesos de fiscalización, de preguntas, que tengamos cada uno de los concejales y las concejalas con respecto al funcionamiento de la Corporación Municipal, creo yo que ese es el camino, pero sí creo conveniente y tomo como mías las palabras del concejal Guayasamín, en el sentido de que se haga una aclaración a las diferentes dependencias, secretarías, direcciones, gerencias, etc., para que si es que se hace la consulta, si es que se hace la pregunta directa a cada una de esas instancias se nos pueda responder inmediatamente, pero creo que siendo ese el espíritu ninguno de nosotros vamos hacer directamente esas consultas porque vamos a aprovechar el andamiaje de la Alcaldía para que nos puedan responder lo más pronto posible.

Creo yo que con la aclaración todos y cada uno de los concejales, haremos esas consultas y cuestionamientos que tengamos, a través de la Alcaldía definitivamente pero si es que alguien hace directamente pues que sean atendidos urgentemente, simplemente eso Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí y quizás, tal vez, a manera de sugerencia de mi parte, si es que alguno de ustedes tiene a bien enviar una solicitud directa al funcionario yo les pediría que nos marquen copia al despacho de la Alcaldía para nosotros darle personal seguimiento a la respuesta de dicho pedido. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Creo que es bueno, señor Alcalde, señores miembros del Concejo, institucionalizar este manejo y estos procedimientos. En el proyecto de reglamento de procedimientos parlamentarios y ética legislativa se está normando la atención a los requerimientos de información hacia los concejales y la obligación de las diferentes instancias del ejecutivo de proporcionar esta información para que esto no sea sujeto a criterios, a acuerdos puntuales en este momento,



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

coyunturales sino que esto ya quede establecido de manera permanente en un reglamento, como tienen que comportarse las instancias ante los requerimientos de información, más allá de que usted tenga conocimiento y no estar sujetos a un acta que suscribimos, a un acuerdo, a un criterio o de pronto únicamente a una coyuntura.

Está establecido en el reglamento que está en proyecto este momento, y que realmente esperamos en las próximas semanas discutirlo y eso abonará mucho al manejo del tema que hoy estamos tratando.

SEÑOR ALCALDE: Coincido con usted concejal, de hecho, justamente, en la primera línea de mi comunicación, yo hago referencia a que se requieren algunas regulaciones normativas internas para normar este tipo de temas, justamente con ese espíritu coincido plenamente con usted. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En mi opinión, las instancias municipales, las empresas municipales en donde participamos como miembros del directorio, deberían tener un trámite muy ágil, es decir, que si somos parte de un directorio y queremos hacer un seguimiento serio en el tratamiento o en el trabajo del directorio, debemos estar suficientemente bien informados y creo que el pedido de información debe ser ágil, así como la reunión o entrevista que se pueda requerir con algún funcionario.

Algo parecido, sucede con las comisiones, entonces, en los ámbitos en donde la comisión trabaja y en los temas que va a tratar en alguna determinada sesión de comisión debe ser un procedimiento extraordinariamente ágil y directo, es mi opinión y sugerencia; y, obviamente creo que es legítimo y válido que se le informe a la Alcaldía de lo que se pide.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, simplemente por razones de procedimiento, yo sugiero que tú determines como resulta más conveniente este pedido de información, si es a través de la Alcaldía o es conjuntamente con la Alcaldía. Esto es, un informe a la Alcaldía con la copia de la solicitud de



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

información o prefiere la solicitud de información a la Alcaldía para que sea trasladada al funcionario. Se me ocurre que la otra forma es más ágil para los funcionarios de la Alcaldía porque una vez que empiecen a llegar directamente al Alcalde, las solicitudes de información de los 21 concejales se va a volver un poco difícil, si va directamente a la dependencia a la que se pide la información y se pasa la copia del pedido de información a la Alcaldía, el resultado es igual, la Alcaldía puede interponer sus buenos oficios pero descongestionáramos el trabajo del despacho del Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, yo creo que esa puede ser una buena fórmula, pero es su derecho escoger cual es la vía por la que van a optar.

Ingresar el concejal Lic. Sergio Garnica, 10h15 (21 concejales)

A mí lo que me interesaba era, insisto, yo darle personal seguimiento a las solicitudes de información, por lo tanto el que las podamos conocer, quizás marcándonos copia de las solicitudes que ustedes directamente realizan a los funcionarios nos va a ayudar en ese sentido. Concejales Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde. En realidad es un tema que no es novedoso, existía esta cláusula de la administración del Alcalde Moncayo, me parece que todo trámite debería pasar por la Alcaldía, lo cual me parece importante la forma como usted lo ha explicado, que se pueda dar seguimiento de parte de la Alcaldía y que se pueda agilizar, lo que si exactamente que no caigamos en contradicciones, que no se malinterprete y que los funcionarios conozcan y sepan que ante un pedido de un concejal se tiene que dar respuesta inmediata tanto en la comisión como en cualquier plano que se plantee.

SEÑOR ALCALDE: Bien. ¿Algún otro comentario? Gracias, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, DEL JUEVES DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.